

rancho 2 de Abril de 1938. = II año Bimusal. = El Arquitecto Municipal = Juan Arancibia

Devuelto por el señor Inspector Secretario de la Junta municipal de Sanidad con su informe favorable, el expediente sobre construcción de nueva vivienda en la travesía de Fray Juan de Zumarraga por D. José Celso Aguirre y Ojanguera, el Ayuntamiento en presencia de lo dispuesto en el número 2º, de la letra B.1 de la Orden de 8 de abril de 1937, acordó otorgar al interesado la licencia que tiene solicitada para la realización del proyecto.

Luego aprobó la Corporación el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Santo Hospital y Casa de Misericordia de esta villa, formado por la Junta del citado beneficio Establecimiento para el corriente ejercicio económico.

Examinadas las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año actual por los farmacéuticos D. Pascual Urquiza, D. Antonio Rodríguez y Sr. D. Daniel Laureana, por treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cuatro pesetas, y cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente que hacen un total de cuatrocientas treinta y una pesetas con veintinueve céntimos, fueron aprobadas y se dispuso remitir dicha cantidad a la Junta de la Mancomunidad Sanitaria de Vácaya, con los justificantes.

Por último, accediendo a lo solicitado por Sr. D. José María Abad, se acordó incluir en la lista de la Beneficencia municipal con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita dentro del año actual.

Con tanto, se dio por terminada la sesión, prosiguiendo a las veinte horas, (ocho horas), votando estas actas que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María de Arce

Antonio de M. Barasa

Antonio de M. Barasa

Trices y Jitta

Sesión subsidiaria de 22 de Abril de 1938.

Concurrentes.

Sr. Alcalde Presidente, D.

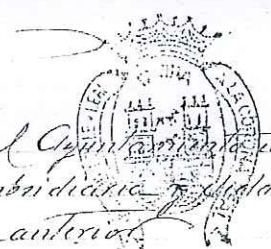
José María Arce.

Sr. Veniente Alcalde 1º, D.

Luisado Cristian.

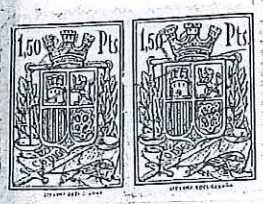
Sr. Veniente Alcalde 2º, D.

En la sala capitular de la Casa Consistorial de esta villa de Durango, a las diez y nueve horas, (niete de la tarde), del día veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde de la misma Sr. José María Arce y Burgada con asistencia de los señores Concejales que



Junio Juan Monzoite.
 Acordado.
 Julio D. Juan Saldavilla.
 Agosto Juan Olabarrita.
 Septiembre Pedro Capelantegui.

Idela
 la litem
 ingre
 sta vi
 para
 a la
 suac
 idric
 itra pu
 y clon
 tal de
 eron
 sta de
 ter.
 had, u
 rchaa
 actual
 a los
 an los
 ra
 ta vi
 la fat
 ia, bajo
 arias
 que



al margen se mencionan, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria sumarial de carácter subjudicial y celebrada abierta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Por una comunicación del señor Abogado del Estado, Vocal de-
 cretario de la Comisión Provincial de Intercambios de Bienes de
 Vizcaya, que lleva fecha trece del actual, quedó enterado el Ayunta-
 miento de que por la citada Comisión se le autoriza para utilizar los
 materiales de derribo procedentes de la casa número uno de Barren-
 calle de propiedad de D. Juan Larrionandia Monzoite, mediante
 inventario y liquidación correspondientes.

Visto el atento oficio del señor Jefe de primera instancia e instruc-
 ción de este partido, fecha veinte de los corrientes, el Ayuntamiento de-
 signó para Vocal de la Comisión inspectora Comarcal de Multa-
 dor y Heridas de Guerra, en la forma que determina el art. 16 del
 Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Multadores de
 Guerra, a D. Marcos Unamunzaga y de la Encina, y como sustitu-
 to de éste en casos de enfermedad, ausencia, u otras causas legítimas, a
 D. Felipe Ligorburu Orue, ambos Médicos titulados.

Se dispuso quede sobre la Mesa el estado de cuentas del mes de
 marzo último, presentado por D. Enrique Larracochea y Arpe, Ad-
 ministrador de la Junta de Conservación y Reconstrucción de esta vi-
 lla, con objeto de que puedan ser examinadas por los señores Concejales
 que deseen.

Para una previa consulta a la Fiscalía de la Vivienda de Vizcaya,
 se dejó para resolución ulterior, el escrito producido por D.ª E-
 lina Gorantira y Ortúeta, en suplica de licencia, para ejecutar obras
 de reparación y reconstrucción interior, en la casa de su propiedad,
 número treinta y cuatro, de Curruaga, de este término municipal.

Se mandó remitir al señor Inspector Secretario de la Junta mu-
 nicipal de Sanidad, la instancia suscrita por D.ª Ciria Quintanilla,
 en petición de permiso para habitar la casa de su propiedad,
 número seis de Curruaga y volver a abrir en ella el comercio ser-
 tería.

Mediante el pago de los derechos municipales establecidos,
 se acordó otorgar la autorización que tiene solicitada D. Esteban
 Eguren y Uribarri, para la reapertura de su taller de carpintería,
 en la casa número cinco de Callebarria.

Coniéndose noticias de que D.ª Estifania Arriaga y Ormaiztegui,
 viuda de D. Hipólito Guerediaga, ha abierto un comercio en la ca-
 lle del General Egüía, se convino acordarse de si fué autorizada